

de la provincia de Cáceres

NÚMERO 41

Sábado 17 de Febrero

AÑO DE 1934



: FRANQUEO:
CONCERTADO

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Audiencia Territorial

La Sala de esta Audiencia, en el pleito de que se hará mención, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento

En la ciudad de Cáceres a veintitrés de Octubre de mil novecientos treinta y tres.

La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Trujillo, a demanda de don Reyes Arias Pérez, representado en este Tribunal por el Procurador don Elpidio Solís y defendido por el Letrado don Emilio Herreros, contra doña Marciana Campos Mateos, que asimismo lo ha sido por el Procurador don Cipriano Campillo y Letrado don Eloy Sánchez Torres y contra don Domingo Aliás Gómez, que se encuentra declarado en rebeldía, y por su incomparecencia ha estado representado en este Tribunal por los Estrados del mismo, sobre tercería de dominio de bienes embargados.

Parte dispositiva

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia pronunciada por el Juez de Primera Instancia de Trujillo en los autos a que esta resolución se refiere, el catorce de Febrero último por la que declaró no haber lugar a la tercería de dominio ejercida en estos autos por don Reyes Arias contra doña Marciana Campos Mateos y don Domingo Aliás, y en su consecuencia, ordeno seguir adelante el procedimiento establecido por doña Marciana Campos contra don Domingo Aliás, en el que fueron embargados los semovientes objeto de esta tercería, condenando a sí mismo a don Reyes Arias, a que en el plazo de quinto día consigne en el Juzgado el precio de los semovientes objeto de este juicio que haya podido vender y a los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento setenta y nueve del Reglamento del impuesto de derechos reales, dispone que se ponga en conocimiento de la Oficina liquidadora

rá la existencia del documento privado, aportados por el actor con los números uno y dos, haciéndose expresa condena de costas de dicha instancia y de esta segunda el actor y apelante don Reyes Arias.

Dígase al señor Juez de Primera Instancia de Trujillo, don Venancio Catalán, que en lo sucesivo cuide de cumplimentar las disposiciones legales.

Notifíquese esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma prevenida por la Ley en atención a la rebeldía del litigante don Domingo Aliás, y a su tiempo devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia con la oportuna certificación y carta orden.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández.—Modesto Poladura.—Felipe Zalba.—Manuel Isern.—Joaquín Domínguez.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado ponente, cuando celebraba la Sala Audiencia pública ordinaria en el día de su fecha, certifico.—Germán Repetto.—Rubricado.

Y para notificar los particulares de la sentencia anteriormente transcrita, pongo la presente visada por el señor Presidente de la Sala, que firmo en Cáceres a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Oficial de Sala, Tomás Civantos.—Visto bueno, Vicente R. Redondo.

660

Juzgados

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Don Jesús Mateos García, Juez Municipal de este pueblo de Malpartida de Plasencia, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que en cumplimiento de superior carta orden, dimanante del sumario que se instruyó contra Epifanio de los Ríos Pérez y Teodoro Alvarez

Monge, cuyo actual paradero se ignora, por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal; y encontrándose el hecho denunciado taxativamente previsto y penado en el inciso tercero del artículo 581 del Código Penal, Libro Tercero y Título IV, por el presente edicto se les notifica a dichos infractores, a fin de que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal, el próximo día 28 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, con el apercibimiento de que si dejaran de comparecer sin alegar justa causa, se les continuará el juicio conforme dispone el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y les parará asimismo el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Malpartida de Plasencia a 15 de Febrero de 1934.—Jesús Mateos.—De su orden, el Secretario, Luis Díaz.

661

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las autoridades civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una pareja de conejos macho y hembra, bastante grandes, de pelo pardo, y la hembra con palos pardos en la paleta, de la pertenencia de Joaquín Holgado Picón, de esta vecindad, que le fueron sustraído la noche del 13 al 14 del actual, de una conejera existente en su domicilio en carretera de la Montaña, número 2, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justificasen su legítima adquisición, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 755 del año actual, por el delito de robo.

Dado en Cáceres a 15 de Febrero de 1934.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—P. S. M., el Secretario, Abelardo H. Piñuela.

669

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 24 del corriente año, por el delito de robo de gallinas, ruego y encargo a todas las autoridades civiles como militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas aves que a continuación se reseñan, desaparecidas de un olivar del término de Escorial, en la noche del 7 al 8 del actual, poniéndolas a disposición de este Juzgado caso de ser habidas, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 14 de Febrero de 1934.—Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

Señas de las aves

Dos gallos blancos, uno negro y otro zaraido, tirando a blanco y nueve gallinas diferentes colores.

670

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 23, del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la que a continuación se reseña, propia del vecino de Conquista de la Sierra, Miguel Ávila Duán, desaparecida de la Dehesa Boyal de dicha villa, el día 3 del actual, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Trujillo a 14 de Febrero de 1934.—Venancio Catalán.—El Secretario, P. H., Adalberto Villanueva.

Señas de la caballería

Jumenta negra, de ocho a nueve años, buena talla, ojos llorosos, mucho pelo, desherrada, cañilavada, pobre de cola y asegurada en la Compañía «El Fénix Agrícola», con el hierro de la Compañía en la maza izquierda, letra S, número 2.

671

CACERES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Bartolomé Crespo Uriarte, en nombre y representación de don Alberto García-Campero y Fernández, sobre reclamación de veinte mil pesetas, contra doña Pilar Acevedo Acevedo y sus hijos doña Pilar, doña María-Amelia y don Antonio García Acevedo, como herederos de don Antonio García González, cuyo domicilio actual se ignora, ha acordado se emplace a los demandados antes dichos para que, a término de nueve días, contados a partir del anuncio, o mejor dicho, de esta cédula en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan y contesten la demanda dentro del plazo que se les señala, cuya copia y la de los documentos con ella presentados se hallan en la Secretaría del que autoriza, a disposición de ante dichos demandados.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo seiscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente que firmo en Cáceres a trece de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario judicial, Abelardo H. Piñuela.

(43=17'20) 691

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Bartolomé Crespo Uriarte, en nombre y con poder de don Alberto García Campero Fernández, se tramitan autos de juicio de menor cuantía contra los herederos de don Antonio García González, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, sobre pago de veinte mil pesetas, y cuyos herederos son doña Pilar Acevedo y sus menores hijos D.^a Pilar, D.^a María Amelia y don Antonio García Acevedo y la parte actora, y por

medio de un otro sí, formulado en el escrito de demanda, ha solicitado y el Juzgado acordado, se practique embargo preventivo de la finca que a continuación se expresa, para atender en su día al pago de las cantidades que se reclaman, siendo la finca embargada, la siguiente:

Una casa en esta capital, y su calle de Parras, número veinticinco, cuya área superficial no consta, linda por la derecha entrando, con la de herederos de Cesáreo Vega; izquierda, con la de Telesforo Durán, y espalda, con la que fué posada de San Juan y casa de herederos de Pedro Rabazo, cuyo dominio a favor de don Antonio García González, consta en el Registro de la Propiedad.

Y para que el embargo practicado puedan tener conocimiento los demandados y utilizar en su caso contra ella los recursos legales que estimaran procedentes y dentro de los términos fijados por la Ley, se publica el presente, dado en Cáceres a quince de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Pascual Díaz de la Cruz Prieto.—Abelardo H. Piñuela.

(56=22'60 ptas). 690

Alcaldías

ALDEHUELA DEL JERTE

Don Cipriano Quijada Iglesias, Alcalde Constitucional de Aldehuela del Jerte.

Hago saber: Que debiendo procederse por la Comisión de evaluación y por Junta general, oportunamente nombradas, a la estimación de utilidades que han de servir de base a los efectos de la tributación en el repartimiento general establecido por el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, por el presente se recuerda a todas las personas sujetas a contribuir o a sus representantes legales, de conformidad con los artículos 478 del referido Estatuto y el 35 de la Ordenanza del repartimiento, la obligación en que se hallan de presentar hasta el día 1 de Marzo en las Oficinas municipales, o bien a los agentes de mi autoridad, que pasarán a domicilio, las reclamaciones juradas de sus utilidades, cuyas hojas declaratorias se facilitarán en la Secretaría municipal.

Del propio modo se hace público la obligación en que se halla todo residente en este término municipal, de atender los requerimientos que con respecto a la obtención de sus utilidades o rendimientos propios o ajenos les hagan las Comisiones de evaluación y Junta general del Repartimiento, pues de lo contrario incurrirán en las responsabilidades consiguientes, de conformidad con lo prevenido en el artículo 478 del propio Estatuto.

Aldehuela del Jerte a 10 de Febrero de 1934.—Cipriano Quijada.

HERNAN PEREZ

Don Emilio Gordo Santibáñez, Alcalde comisionado oficial para confeccionar el repartimiento general del año 1933 del Ayuntamiento de Hernán Pérez.

Hago saber: Que habiendo sido confeccionado el correspondiente al año 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles; durante el plazo de exposición y tres días después, admitiré las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, o por quienes los representen con poder bastante.

Las reclamaciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán versar sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos, sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona o entidad comprendida en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Por lo que se refiere a los hacendados forasteros, a los efectos de modificación, se consigna el nombre, residencia y cuota asignada en el reparto, según sus utilidades estimadas.

Nombres, residencia y cuota asignada

Don Alejandro González, de Cadalso, 0'52 pesetas.

Don Aureliano González, de idem, 2'25 idem.

Doña Andrea Pérez, de idem, 1'90 idem.

Doña Agustina Rodríguez, de idem, 0'95 idem.

Don Cipriano Pérez, de idem, 1'05 idem.

Don Cristino González, de id., 1'65 idem.

Don Juan Merchán, de idem, 1'15 idem.

Don José Rodríguez, de idem, 0'83 idem.

Don Juan Fernández, de idem, 0'62 idem.

Don Juan Moreno, de idem, 0'51 idem.

Don Jacinto Gómez, de idem, 0'72 idem.

Don Julián Acosta, de idem, 2'25 idem.

Don Julián Rodríguez, de id., 1'15 idem.

Don Lorenzo Fernández, de idem, 0'95 idem.

Don Leonardo Fernández, de idem, 2'25 idem.

Don Laureano Rodríguez, de idem, 0'22 idem.

Don Máximo Fernández, de id., 0'83 idem.

Doña María Rodríguez, de id., 1'35 idem.

Don Pío Muñoz, de idem, 0'62 idem.

Don Patricio Fernández, de idem, 0'83 idem.

Don Valentín P. Montero, de idem, 0'92 idem.

Don Valentín P. Fernández, de idem, 0'72 idem.

Don Julio Martín Luis, de Desamparados, 2'25 idem.

Don Rufino P. Blanco, de Ga. ta, 3'30 idem.

Don Mamerto Martín, de Po. zuelo, 0'62 idem.

Don Francisco Pérez, de Robledillo, 0'40 idem.

Don Ignacio Calvarro, de id., 0'41 idem.

Don José Luis, de idem, 0'41 idem.

Don Modesto Rodríguez, de idem, 0'41 idem.

Don Patricio Martín, de idem, 0'41 idem.

Don Sebastián Calvarro, de id., 0'83 idem.

Don Telesforo Calvarro, de idem, 0'41 idem.

Don Tiburcio Sánchez, de id., 0'41 idem.

Don Bartolomé Martínez, de Santibáñez el Alto, 0'51 idem.

Don Valentín Martín, de idem, 2'97 idem.

Don Felipe Simón, de Santa Cruz, 20'05 idem.

Don Miguel Fernández, de id., 0'41 idem.

Don Pascasio González, de id., 1'30 idem.

Don Francisco Sánchez, de Torrecilla, 0'41 idem.

Don Ildefonso Calvo, de idem, 0'35 idem.

Don Manuel Bartolomé, de idem, 0'62 idem.

Don Ricardo de Cáceres, de idem, 0'41 idem.

Don Simeón Tello, de idem, 0'03 idem.

Don Aquilino Gómez, de Torre de Don Miguel, 0'10 idem.

Don Eusebio Iglesias, de idem, 0'10 idem.

Don Andrés Bonilla, de idem, 0'10 idem.

Don Agustín Tovar, de idem, 0'10 idem.

Don Adrián Sifra, de idem, 0'07 idem.

Don Benigno Valencia, de idem, 0'10 idem.

Don Benigno Castro, de idem, 0'07 idem.

Don Bernabel Torres, de idem, 0'10 idem.

Don Bernardino Torres, de idem, 0'10 idem.

Don Benito Jacinto, de idem, 0'10 idem.

Don Buenaventura Fernández, de idem, 0'07 idem.

Don Celestino Torres, de idem, 0'10 idem.

Don Cándido Tovar, de idem, 0'10 idem.

Don Cándido Asensio, de idem, 0'07 idem.

Don Domingo Corchero, de idem, 0'10 idem.

Don Domingo Asensio, de idem, 0'10 idem.

Don Domingo Vázquez, de idem, 0'10 idem.

Don Daniel Jiménez, de idem, 0'10 idem.

Don Esteban Simón, de idem, 0'07 idem.

Don Eustasio Torres, de idem, 0'10 idem.

Don Eusebio Torres, de idem, 0'10 idem.

Don Francisco Domínguez, de idem, 0'10 idem.

Don Francisco Rodríguez, de idem, 0'30 idem.

(Concluirá).

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS correspondiente al año 1933, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de Junio de 1931.

PROVINCIA DE CÁCERES

Partido judicial de Alcántara

LISTA de hembras que, con arreglo al artículo 2.^o del expresado Decreto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho juzgado.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA						
1	Giro Morcillo, Inés	36	6	Cañada, 37.....	Sus labores	Casada.
2	Amarilla Canaleta, Pilar.....	49	49	Idem 43	Idem	Idem.
3	Antúnez R. Arias, Pantaleona.....	46	14	C. Calles, 50	Idem	Idem.
4	Dato Amarilla, María.....	47	47	Españada, 2.....	Idem	Idem.
5	Díaz Pérez, Petra	35	9	Idem, 3.....	Idem	Idem.
6	Dominguez Claver, Bartolomea	85	85	Zapatería, 14.....	Propietaria	Cabeza de familia.
7	Dominguez García, Felisa.....	34	34	Llanada, 36	Sus labores	Casada.
8	Dominguez Grados, Francisca	51	22	Cañada, 16.....	Pensionista	Cabeza de familia.
9	Dominguez Grados, Rogelia.....	46	46	Idem 18	Idem	Idem.
10	Dominguez Grados, Felisa	43	43	Laureles, 8.....	Sus labores	Casada.
11	Donaire Regodón, Joaquina.....	42	9	S. Antón, 45	Idem	Idem.
12	Olivenza Galán, Benita	57	57	C. Calles, 6	Idem	Cabeza de familia.
13	Ortigón Lancho, Eloisa	48	21	Idem 24	Idem	Casada.
14	Maldonado Cabeza, Purificación.....	48	48	Zapatería, 26.....	Idem	Idem.
15	Malpartida Moreno, Sofía	32	32	S. Antón, 49	Idem	Idem.
16	Malpartida Roncero, Victoria	62	62	Trajano, 18	Idem	Idem.
17	Martos Márquez, Crisanta	39	14	Cañada, 29	Idem	Idem.
18	Maza Caro, Adelaida	80	80	C. Calles, 12	Idem	Cabeza de familia.
19	Maza Claver, Jacoba	47	47	Idem 54	Idem	Casada.
20	Medina González, Regina	48	48	Ramos, 9	Idem	Idem.
21	Medina Mógena, María	60	60	Cañada, 23	Idem	Idem.
22	Medina Pina, Leonor	62	62	Soledad, 26	Idem	Idem.
23	Meléndez Alvarez, Ángela	53	53	Españada, 6	Idem	Cabeza de familia.
24	Miranda García, Concepción	46	46	S. Antón, 42	Idem	Idem.
AYUNTAMIENTO DE BROZAS						
25	Acedo Domínguez, Mercedes	31	31	P. Amado, 24	Sus labores	Casada.
26	Amado López, Lorenza.....	42	42	Soledad, 15	Idem	Idem.
27	Amado Marchena, Francisca	53	53	P. Gileta, 33	Idem	Idem.
28	Amado Marchena, Clementa	38	38	Escobar, 7	Idem	Idem.
29	Amado Nogales, Iluminada	62	62	S. Pedro, 2	Idem	Cabeza de familia.
30	Amado Pardo, Felipa	31	31	Cortes, 18	Idem	Idem.
31	Andrade Bermejo, Isabel	45	12	G. y Galán, 18	Idem	Casada.
32	Antúnez Corchado, Rufina	31	31	P. Ovando, 2	Idem	Idem.
33	Antúnez Molino, Pura	51	51	P. Amado, 16	Idem	Idem.
34	Antúnez Rosado, Fernanda	38	38	G. y Galán	Idem	Idem.
35	Araujo Barrroso, Eduarda	31	31	S. Pedro, 26	Idem	Idem.
36	Araujo Caldera, Eugenia	64	64	F. Benito	Idem	Idem.
37	Araujo Hernández, Dionisia	63	63	G. Flores, 21	Idem	Idem.
38	Araujo Jorge, Matilde	51	51	M. Chaves, 10	Idem	Idem.
39	Araujo Jorge, Facunda	62	62	Idem	Idem	Idem.
40	Araujo Marchena, Eufrasia	59	59	A. Ordóñez, 3	Idem	Idem.
41	Araujo Pardo, Fidela	32	32	R. y Cajal	Idem	Idem.
42	Araujo Blázquez, Isabel	60	60	C. Morales, 8	Idem	Idem.
43	Arroyo Barriga, Concepción	48	48	Nebrija, 4	Idem	Idem.
44	Arroyo Martín, Paula	43	43	Santiago, 2	Idem	Idem.
45	Arroyo Martín, Felipa	37	37	S. María, 7	Idem	Cabeza de familia.
46	Arroyo Rodríguez, Pilar	34	34	Pelayo, 32	Idem	Casada.
47	Denche Barriga, Clauilia	33	33	No consta	Idem	Idem.
48	Díaz Cambero, Lucía	32	32	G. Flores, 10	Idem	Idem.
49	Díaz Salado, Santiaga	66	66	F. Pizarro, 15	Idem	Cabeza de familia.
50	Díaz Salado, Valentina	60	60	Idem	Idem	Idem.
51	Díaz Vicho, Máxima	37	37	Nebrija, 10	Idem	Cabeza de familia.
52	Dominguez Chaparro, Anastasia	61	61	Santiago, 25	Idem	Casada.
53	Dominguez Montenegro, Rosa	69	69	P. Rivera, 2	Idem	Idem.
54	Dominguez Santano, Eusebia	47	47	F. Pizarro, 2	Idem	Cabeza de familia.
55	Duque Bravo, Martina	50	50	C. Herrera	Idem	Cabeza de familia.
56	Dorrey Rualá, María	33	33	G. Flores	Idem	Casada.
57	Durán Amado, Antonia	49	49	Arrabalejo	Idem	Cabeza de familia.
58	Durán Amalo, María	31	31	Idem, 2	Idem	Casada.
59	Durán Garay, Joaquina	62	62	Brocense, 4	Idem	Idem.
60	Durán Mendo, Patrocinio	67	67	F. Pizarro	Idem	Idem.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
61	Durán Marchena, Angeles	46	46	Polo, 14	Sus labores	Casada.
62	Durán Navarro, Marcelina	47	47	Escandón, 19	Idem	Idem.
63	Ortiz Acedo, Reyes	53	53	C. Morales, 26	Idem	Cabeza de familia.
64	Ortiz Acedo, Adela	57	57	S. María, 9	Idem	Idem.
65	Ortiz Jarones, Cipriana	72	72	Polo, 5	Idem	Idem.
66	Ortiz Medina, Felisa	52	33	Brocense, 13	Idem	Casada.
67	Marchena Bello, Rafaela	55	55	S. Lucía, 7	Idem	Idem.
68	Marchena Garlito, Esperanza	33	33	Lizaúr, 37	Idem	Idem.
69	Marchena Rino, Fermína	35	35	A. Ordóñez, 20	Idem	Idem.
70	Marchena Salgado, Ignacia	31	31	S. Lucía, 27	Idem	Idem.
71	Martín Cabello, María	33	33	Montejo, 4	Idem	Idem.
72	Martín Canal, Manuela	32	22	Polo, 2	Idem	Cabeza de familia.
73	Martín Hernán, Francisca	58	17	Horno, 2	Idem	Idem.
74	Martín Mayoral, Valeriana	64	64	C. Morales, 19	Idem	Idem.
75	Martín Peña, Carmen	50	50	Santiago, 33	Idem	Casada,
76	Martínez Amado, Paula	44	44	O. Merino, 13	Idem	Cabeza de familia.
77	Martínez González, Basilisa	17	45	P. Amado, 19	Idem	Casada.
78	Mendo Patrón, Rufina	42	42	Idem, 23	Idem	Idem.
79	Mendo Sánchez, Crispula	38	38	Pelayo 16	Idem	Idem.
80	Mendoza Jiménez, María	48	48	Diseminado	Idem	Idem.
81	Meseguer García, Ana	46	46	S. María, 4	Idem	Idem.

AYUNTAMIENTO DE CECLAVIN

82	Galán R. Arias, Ascensión	31	31	No consta	Sus labores	Casada.
83	Gundín López, Lorenza	43	20	Temprano, 21	Idem	Idem.
84	Alvarado R. Arias, María	41	41	Nueva, 11	Idem	Idem.
85	Alvarado Jiménez, María	45	16	Cristo, 1	Idem	Idem.
86	Amores Corón, Rufina	57	57	R. Arias, 24	Idem	Idem.
87	Amores Hernández, Ignacia	43	43	S. Pedro, 6	Idem	Idem.
88	Amores Montes, Benita	52	52	A. Garay, 6	Idem	Cabeza de familia.
89	Amores Montes, Victoriana	45	45	S. Pedro, 17	Idem	Casada.
90	Amores Pérez, Felisa	31	31	R. Arias, 65	Idem	Idem.
91	Amores Rosado, Emilia	38	38	Naranjos, 11	Idem	Idem.
92	Antúnez Navarro, Concepción	34	34	R. Arias, 19	Idem	Cabeza de familia.
93	Antúnez Pérez, Alberta	52	52	Concejo, 1	Idem	Casada.
94	Arias Caro, Gregoria	45	45	Idem 12	Idem	Cabeza de familia.
95	Arias González, Jacinta	75	75	R. Arias, 14	Idem	Casada.
96	Delgado Fernández, Eugenia	63	63	S. Ana, 13	Idem	Cabeza de familia.
97	Delgado Méndez, Isabel	56	56	Vichu la, 28	Idem	Idem.
98	Delgado Méndez, Isabel	42	42	Plaza, 12	Idem	Idem.
99	Delgado R. Arias, Carmen	72	72	S. Ana, 17	Idem	Idem.
100	Delgado R. Arias, Encarnación	56	56	Plaza, 5	Idem	Idem.
101	Díaz Leno, Nicolasa	63	26	T. Coronel, 1	Idem	Idem.
102	Domínguez Rosado, Justa	57	57	Aire, 7	Idem	Idem.
103	Domínguez Viera, María	60	60	R. Arias, 35	Idem	Idem.
104	Durán Parro, Joaquina	36	8	Iglesia, 28	Idem	Casada.
105	Durán Soria, Blasa	45	45	Aldea, 9	Idem	Idem.
106	Oliva Perianes, Justina	39	39	Chamorro, 3	Idem	Idem.
107	Olivenza Martín, Benita	31	31	No consta	Idem	Idem.
108	Olivenza Vidal, Cirila	37	37	Postigo, 1	Idem	Idem.
109	Olivero Gallego, Simona	62	62	R. Arias, 40	Idem	Idem.

AYUNTAMIENTO DE ESTORNIOS

110	Granado Márquez, Florentina	34	34	Plaza	Sus labores	Cabeza de familia.
-----	-----------------------------	----	----	-------	-------------	--------------------

AYUNTAMIENTO DE MATA DE ALCANTARA

111	González Salgado, Patrocinia	30	30	H. Cortés	Sus labores	Casada.
112	Alamillo Salgado, Candelas	31	31	Idem	Idem	Idem.
113	Durán Cañache, Rafaela	31	31	Marquesa, 11	Idem	Cabeza de familia.
114	Durán Salgado, Feliciana	41	41	Pizarro, 6	Idem	Casada.
115	Mógena Montero, Martina	39	39	H. Cortés, 24	Idem	Idem.
116	Montero Cid, Asunción	56	56	C. Trio, 4	Idem	Idem.
117	Mora Luján, Apolinaria	37	37	M. del Horno, 7	Idem	Idem.

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS ALBAS

118	Olivenza Fanegas, Catalina	31	31	Alamos	Sus labores	No consta.
119	Olmeda Lorenzo, Bartolomea	31	31	Nueva	Idem	Idem.
120	Montes Sánchez, Antonia	41	41	A. del Solar, 17	Idem	Casada.
121	Morcillo Bravo, Felipa	46	46	Fuente, 35	Idem	Idem.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY

123	Duarte Fajardo, María	35	35	Pizarro, 17	Sus labores	Casada.
124	Mendoza Cabrera, María	60	60	Barrantes, 1	Idem	Idem.
125	Moreno Pérez, Demetria	40	40	Pizarro, 18	Idem	Idem.

(CONTINUARA)